

CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 02 de abril del 2018, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y don José Luis Ojeda Bustamante, Contratista de Obras Menores, con domicilio en la calle, se contrata lo siguiente

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere realizar trabajos de mantenimiento en escuela rural Mallinlemu que consisten en lo siguiente:

trabajos a realizar	cantidad
REPOSICION DE MANILLAS DE VENTANAS EN PASILLOS Y SALAS DE CLASES	15
REPOSICION Y REPARACION DE PUERTAS DE SALAS DE CLASES	5
ARREGLO DE VENTANAS DE SALA DE COMPUTACION	1
CAMBIO DE ENCHUFES DE SALAS Y BAÑOS	2
REPOSICION DE LUCES BAÑO PRE BASICA	1
REPARACION DE PUERTA PRE BASICA	1
ARREGLO DE ESTANQUE WC BAÑO PRE BASICA	1
COMPRESION E INSTALACION DE PAÑOLETA Y CERRADURA SALA PRE BASICA	1
REPOSICION DE CERAMICAS EN BAÑO PROFESORES	4
REPOSICION DE CERAMICAS EN BAÑO ASISTENTES	3
REVISION DE SELLOS DE TAZAS BAÑO VARONES	5
CAMBIO DE INTERRUPTORES BAÑO VARONES	2
REPARACION DE URINARIO BAÑO DE PROFESORES	1
REPOSICION DE VIDRIOS EN GIMNASIO	8
REPOSICION DE PERFILES EN CANCHA DE FUTBOL	5
REPOSICION DE CANDADOS PARA CONTAINER	2
INSTALACION DE CADENA CON CANDADO PARA CANCHA DE FUTBOL	1
REPOSICION DE TABLERO METALICO PARA CANCHA SINTETICA	1
REPOSICION DE PLACAS DE CIELO AMERICANO	20
LIMPIEZA Y PINTADO DE LETRERO DEL ESTABLECIMIENTO	1
ARREGLO DE FUGA DE AGUA EN PATIO DEL ESTABLECIMIENTO	1

Todos estos trabajos son obra vendida con llave en mano.

Para lo cual viene a contratar de manera directa y por única vez los servicios de don José Luis Ojeda Bustamante,

SEGUNDO: La ejecución de la obra se realizará en 15 días corridos desde la firma del contrato.


TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$1.511.300.- (un millón quinientos once mil trescientos pesos) incluidos impuestos.

Monto que será cancelado a través de fondos de mantenimiento. Todo lo anterior se cancelará con el 100% de los trabajos realizados y con certificado de recepción del Director del Departamento de Educación en conjunto con el ITO de la Corporación de Dalcahue, visado por Secretario General.

CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don José Luis Ojeda Bustamante y dos en poder de la Corporación Municipal.



JOSÉ LUIS OJEDA BUSTAMANTE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JSJS/SHSC/CAGL/fmb.

